

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521093030_2020_11821.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 57.2020.pdf	3675366_20210521_093020.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 57.2020.pdf	3675376_20210521_093022.pdf	2	5 - 6
5	informe intervención TC 57.2020.pdf	3675374_20210521_093023.pdf	2	7 - 8
6	decreto TC 57.2020.pdf	3675383_20210521_093025.pdf	2	9 - 10
7	TC DE CREDITO NEGATIVA.pdf	3679585_20210521_093026.pdf	2	11 - 12
8	TC CREDITO POSITIVA.pdf	3679587_20210521_093027.pdf	2	13 - 14

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/11821

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:30:20)

ASUNTO: TC 57/2020 POR IMPORTE DE 10.478,60 EUROS.

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 57.2020.pdf

SHA256: 0661C40943AF545CF4438F85E8FE9B7E32D4356CA6EFCED57878FE6B0CF66776

CSV: F67F7EA294B6B897E950 Fecha de inserción : 30-10-2020 10:11:03

Resguardo del documento: RC TC 57.2020.pdf

SHA256: 0C9DC486C94D0811A96B4A9277FAB346BD068C048C4F3549A68D7A178D0C07D3

CSV: 7BBCAC7BDEF3D18A2312 Fecha de inserción : 30-10-2020 10:19:26

Resguardo del documento: informe intervención TC 57.2020.pdf

SHA256: 2EB9914C2715FF1215161474EB05AA8DDDBE71820FAF10C87C27EB9C6CAB0C7E

CSV: 18E199620EE3BB0BF5B7 Fecha de inserción : 30-10-2020 10:25:08

Resguardo del documento: decreto TC 57.2020.pdf

SHA256: 92CDACCCDCCBFAEC7A637F9612400968815A7E60AB5612083B96A8FAA6A0B658

CSV: 3DCAF6488DAF760694BD Fecha de inserción : 30-10-2020 10:25:17

Resguardo del documento: TC DE CREDITO NEGATIVA.pdf

SHA256: A385D111698AA660AE0E7B07FE4E81600EA5E83433932A85F56D5019239E29DF

Resguardo del documento: TC CREDITO POSITIVA.pdf

SHA256: 10A304AD91303E4CD831935652D139AD8894966A073CAD436F0629F81B9F936C



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del **QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **10.478,60 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la adquisición de mobiliario para la Sala Multiusos de la Casa de la Juventud y para el Parque de Calistenia.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.478,60
3370/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	5.000,00
3370/226.09	ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	10.478,60

En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/625.00	MOBILIARIO SALA MULTIUSOS	3.702,60
3370/629.04	PARQUE DE CALISTENIA CASA DE LA JUVENTUD	6.776,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

F67F 7EA2 94B6 B897 E950



F67F7EA294B6B897E950

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	10.478,60
--	--	------------------

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

F67F 7EA2 94B6 B897 E950



F67F7EA294B6B897E950

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22020011782
PRESUPUESTO CORRIENTE		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro 2020025138
				Número de Expediente
				Número de Referencia 2020011068
				Número de Aplicaciones 3
				Departamento

(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 10.478,60 Euros
Total de la operación en letra (euros) diez mil cuatrocientos setenta y ocho euros y sesenta céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 10.478,60 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 10.478,60 Euros

Texto
RC TC 57/2020 GEX 11821/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18385 Fecha 30-10-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

7BBC AC7B DEF3 D18A 2312



7BBCAC7BDEF3D18A2312

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 30/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101 RC Retención de Crédito para Transferencias	Signo 0	Número de Operación 22020011782 Número de Registro 2020025138 Número de Expediente Número de Referencia 2020011068 Número de Aplicaciones 3 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		3250	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.478,60
		3370	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.	5.000,00
		3370	22609	ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	3.000,00
Total Aplicaciones (A)					10.478,60 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					10.478,60 Euros

NSOG0010

Código seguro de verificación (CSV):

7BBC AC7B DEF3 D18A 2312



7BBCAC7BDEF3D18A2312

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 30/10/2020

plg_firma_conta_fpa_01



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 11821/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 30 de octubre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **10.478,60 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.478,60
3370/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	5.000,00
3370/226.09	ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	10.478,60

TERCERO.- En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/625.00	MOBILIARIO SALA MULTIUSOS	3.702,60
3370/629.04	PARQUE DE CALISTENIA CASA DE LA JUVENTUD	6.776,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	10.478,60

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de

1

Código seguro de verificación (CSV):

18E1 9962 0EE3 BB0B F5B7



18E199620EE3BB0BF5B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020

crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

18E1 9962 0EE3 BB0B F5B7



18E199620EE3BB0BF5B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 57/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 30 de octubre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **10.478,60 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.478,60
3370/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	5.000,00
3370/226.09	ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	10.478,60

TERCERO.- En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/625.00	MOBILIARIO SALA MULTIUSOS	3.702,60
3370/629.04	PARQUE DE CALISTENIA CASA DE LA JUVENTUD	6.776,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	10.478,60

Código seguro de verificación (CSV):

3DCA F648 8DAF 7606 94BD



3DCAF6488DAF760694BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 30/10/2020

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.
Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **57/2020**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 57/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.478,60
3370/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	5.000,00
3370/226.09	ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	10.478,60

En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3370/625.00	MOBILIARIO SALA MULTIUSOS	3.702,60
3370/629.04	PARQUE DE CALISTENIA CASA DE LA JUVENTUD	6.776,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	10.478,60

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

3DCA F648 8DAF 7606 94BD



3DCAF6488DAF760694BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30/10/2020
VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 30/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020011791
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020025271
				Número de Expediente 1 - TC 57/2020
				Número de Referencia 2020011068
				Número de Aplicaciones 3
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020011782

(VER ANEXO APLICACIONES)					
(VER ANEXO APLICACIONES)	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td style="text-align: right;">10.478,60 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	10.478,60 Euros		
Importe Aplicaciones (A)	10.478,60 Euros				
<table border="1"> <tr> <td>Total de la operación en letra (euros)</td> <td style="text-align: center;">diez mil cuatrocientos setenta y ocho euros y sesenta céntimos</td> </tr> </table>	Total de la operación en letra (euros)	diez mil cuatrocientos setenta y ocho euros y sesenta céntimos	<table border="1"> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">10.478,60 Euros</td> </tr> </table>	IMPORTE TOTAL (A)	10.478,60 Euros
Total de la operación en letra (euros)	diez mil cuatrocientos setenta y ocho euros y sesenta céntimos				
IMPORTE TOTAL (A)	10.478,60 Euros				

NISO0010	IMPORTE LÍQUIDO (A)	10.478,60 Euros
----------	----------------------------	------------------------

Texto
RC TC 57/2020 GEX 11821/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18408 Fecha 03-11-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041 TC/ Signo 1	Número de Operación 22020011791 Número de Registro 2020025271 Número de Expediente 1 - TC 57/2020 Número de Referencia 2020011068 Número de Aplicaciones 3 Departamento Núm. Oper. Anulada 22020011782
PRESUPUESTO CORRIENTE		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		3250	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		2.478,60
		3370	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.		5.000,00
		3370	22609	ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD		3.000,00
Total Aplicaciones (A)						10.478,60 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						10.478,60 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020011789
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020025266
			Número de Expediente 1 - TC 57/2020
			Número de Referencia 2020011086
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 10.478,60 Euros
Total de la operación en letra (euros) diez mil cuatrocientos setenta y ocho euros y sesenta céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 10.478,60 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 10.478,60 Euros

Texto

TC 57/2020 GEX 11821/2020 DEC 2020/00003004

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18407 Fecha 03-11-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22020011789 Número de Registro 2020025266 Número de Expediente 1 - TC 57/2020 Número de Referencia 2020011086 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		3370	62501	MOBILIARIO SALA MULTIUSOS		3.702,60
		3370	62904	PARQUE DE CALISTENIA CASA DE LA JUVENTUD		6.776,00
					Total Aplicaciones (A)	10.478,60 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	10.478,60 Euros